

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N°. 001-2020

I. TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA USUARIA:

Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Jesús.

2. DENOMINACIÓN PARA LA SELECCIÓN:

Selección de 29 docentes para realizar el servicio de enseñanza – aprendizaje en educación básica regular de las diferentes IEGPC de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 057-2020-MDJ/A, de fecha 02 de marzo del presente año, que resuelve conformar la COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE, para la ejecución del Convenio Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local “UGEL” - Cajamarca y la Municipalidad Distrital Jesús, bajo la modalidad de Locación de Servicios para el año fiscal 2020.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Municipalidad Distrital de Jesús en su preocupación por atender a las necesidades de la población y en especial de lograr el objetivo que los niños y adolescentes tengan acceso al servicio básico de educación, ha considerado por conveniente realizar la selección de docentes para los 09 (nueve) IEGPC, con recursos asignados a la Municipalidad priorizando las necesidades más urgentes.

4. ANTECEDENTES:

Desde la creación de los IEGPC en el distrito de Jesús, se ha realizado la selección de docentes para cubrir las necesidades de personal en las instituciones educativas.

Solicitudes presentadas por autoridades y/o directores de las diferentes comunidades del distrito de Jesús al despacho de alcaldía.

5. OBJETIVO DE LA SELECCIÓN:

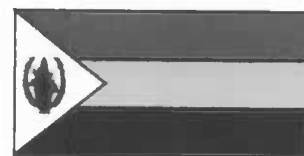
El objetivo de la selección es contar con el servicio de un profesional con título pedagógico en los IEGPC de las comunidades del distrito de Jesús, para la atención de la necesidad básica de educación en beneficio de nuestra población y el aseguramiento del desarrollo del distrito de Jesús.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1. Descripción y cantidad del servicio a seleccionar.

El presente servicio, comprende atender a las necesidades de la población y en especial de lograr el objetivo que los niños y adolescentes tengan acceso al servicio básico de educación.

¡Jesús, crece con su gente!



Ítems	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio a Contratar	Condiciones del Servicio a contratar
01	29	Servicio	Selección de docentes para realizar el “servicio de enseñanza – aprendizaje en educación básica regular para las diferentes IEGPC según la Resolución de Alcaldía N° 057-2020-MDJ/A.	Experiencia Laboral de 1 año.

6.2. Actividades.

El seleccionado deberá prestar sus servicios en función de la característica del cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Asistir puntualmente de acuerdo al horario de clases establecido por el IEGPC.
- ✓ Realizar la planificación de actividades y procesos de enseñanza de acuerdo al currículo del año 2020.
- ✓ Realizar la programación anual de acuerdo a las normas establecidas por el MINEDU.
- ✓ Ingreso de información al sistema SIAGE.
- ✓ Cumplimiento de funciones de dirección (De ser designada por dicha responsabilidad)
- ✓ Tramitar documentación a las instancias pertinentes en los plazos correspondientes.
- ✓ Coordinar con autoridades y población de los caseríos respecto a los procesos educativos.
- ✓ Entre otras funciones, que el cargo amerite.

6.3. De los requisitos del personal para el cumplimiento del servicio:

Los postulantes deberán cumplir con las siguientes condiciones debidamente fedateadas:

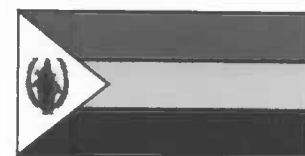
- ✓ Su profesión y nivel académico: Título profesional.
- ✓ Su capacitación: Si cuenta con capacitaciones, acreditar con certificados, constancias u otro documento válido.
- ✓ Su experiencia profesional: mínima de un año en actividades de la especialidad, en el sector público o privado lo cual acreditará con copias de constancia, certificados o contratos.
- ✓ R.U.C vigente.
- ✓ Cuenta Corriente Interbancaria – CCI.
- ✓ El seleccionado no debe estar inhabilitado de realizar contrataciones con el estado. Así mismo podrá trabajar en otras instituciones educativas siempre y cuando no afecte sus responsabilidades con la Municipalidad Distrital de Jesús.

6.4. Lugar y plazo de la prestación de servicio:

6.4.1. Lugar:

El desarrollo del servicio se llevará a cabo en las IEGPC de las comunidades que se detallan a continuación en el horario de lunes a viernes de 7:30 am a 13:00 pm:

¡Jesús, crece con su gente!

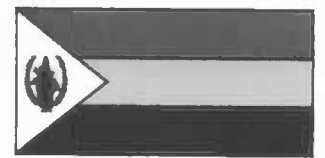
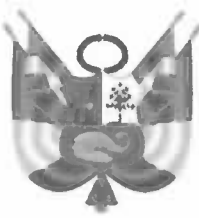


DOCENTES POR ESPECIALIDAD, NIVELES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

ANO 2020
PROPUESTA CONVENIO

N°	LUGAR	IEBGPC	NIVEL	DOCENTES POR I.E.	N° DE DOCENTES	ESPECIALIDAD/ AREA CURRICULAR – UGEL
1	Nuevo Edén Mogol	Nuevo Edén Mogol	Primaria	1	1	Primaria
2	San Pablo Alto	San Pablo Alto	Primaria	2	1	Primaria
					1	Primaria
3	Morcilla Alta	Morcilla Alta	Primaria	1	1	Primaria
4	Nuevo Edén Mogol	Cesar Plasencia Fernández	Secundaria	4	1	Matemática
					1	Comunicación
					1	Ciencia y Tecnología
					1	Ciencias Sociales
5	Morcilla Alta	Juan Velasco Alvarado	Secundaria	4	1	Matemática
					1	Comunicación
					1	Ciencia y Tecnología
					1	Ciencias Sociales
6	Tranca I	César Vallejo	Secundaria	5	1	Matemática
					1	Comunicación
					1	Ciencia y Tecnología
					1	Ciencias Sociales
7	San Isidro	San Isidro	Secundaria	4	1	Inglés
					1	Matemática
					1	Comunicación
					1	Ciencia y Tecnología
8	Palturo	Néstor Aldave Vizconde	Secundaria	4	1	Ciencias Sociales
					1	Matemática
					1	Comunicación
					1	Ciencia y Tecnología
		82849	Secundaria	2	1	Matemática

¡Jesús, crece con su gente!



	San José de Tumina				1	Comunicación
10	La colpa	La colpa	Secundaria	2	1	Matemática
					1	Comunicación
TOTAL				29	29	

6.4.2. Plazo:

El servicio a prestar es desde el 16 de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

6.5. Resultados esperados:

Evitar la deserción escolar de los niños y adolescentes de los diferentes caseríos, anexos y centros poblados del distrito de Jesús.

7. CONFIDENCIALIDAD:

Respecto al documento emitido el seleccionado debe mantener total confidencialidad y resguardo, durante el periodo de la prestación, el cual no debe ser proporcionado a terceros, sin previo consentimiento y solicitado por escrito por parte de la Municipalidad Distrital de Jesús.

7.1. Conformidad de prestación.

El área orgánica responsable de emitir la conformidad de la prestación será la Unidad de Educación Cultura y Deporte de la Gerencia de Servicio Públicos y Desarrollo Social - Municipalidad Distrital de Jesús.

7.2. Forma de pago.

La remuneración será de manera mensual previa presentación de informe de actividades (que será el último día hábil de cada mes) y deberá estar dirigido al despacho de alcaldía.

7.3. Otras penalidades aplicables.

N°	INCUMPLIMIENTOS	PENALIDAD
01	El seleccionado no cumpla con el horario de atención establecido por la Municipalidad Distrital de Jesús.	10% del monto del contrato vigente.
02	Faltas injustificadas a su centro de trabajo y/o incumplimiento de las actividades asignadas por la Municipalidad Distrital de Jesús.	10% del monto del contrato vigente.

8. DISOLUCIÓN DEL CONTRATO

- ✓ En caso de incumplimiento del servicio para el cual se selecciona.
- ✓ Por falta de disponibilidad presupuestaria de la municipalidad.
- ✓ Por disconformidad de la municipalidad con servicio brindado.

¡Jesús, crece con su gente!